Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Arrazcaron la dha lizencia y acordo
que atento a que lleva el dho Juan de [illegible]
bende a las dhas [illegible] del vino de su cosecha
en [illegible] en la parroquia de Santa Olalla
y no en otra parte [illegible]
[illegible] y que [illegible]
A peticion de Juan Perez fabriquero de
[illegible] Archan[gel] San Miguel en que
pide lizencia para bender [illegible] de bino que
[illegible] a la dha fabrica [illegible]
[illegible] de Diego [illegible]
del [illegible] abiendolo bota[do] por
[illegible] salio [illegible] la dha
lizencia y acordo que [illegible] que el dho
Juan Perez [illegible] fabriquero bende
las dhas [illegible] de bino [illegible]
del dho [illegible] a la puerta [illegible]
[illegible] y no en otra [illegible] el dho
[illegible] publico bendiendo [illegible]
de [illegible] [illegible]
[illegible]

idem

ydem

A peticion de [illegible] Sanchez [illegible] de la parroquia
[illegible] calle [illegible] que bende
[illegible] del vino [illegible] de su cosecha [illegible]
[illegible] Madalena [illegible] en las [illegible]
nas de [illegible] abiendola [illegible]
botado [illegible] salio [illegible] la dha
[illegible] y acordo [illegible] bendan las dhas